

Ciudad de México a 21 de junio de 2021

**Lic. Andrés Manuel López Obrador**  
**Presidente de la República Mexicana**  
**Palacio Nacional, edificio 10, planta baja, Centro,**  
**Cuauhtémoc, Código Postal 06060,**  
**Ciudad de México 5093 4900 y 01 800 080 1127**  
**P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, proponemos una solución con perspectiva social, después de casi 50 años de una lucha constante por una vivienda digna de parte de los integrantes de la Cooperativa Palo alto, en la reciente resolución judicial del caso no respeta la voluntad de permanecer como socios cooperativistas y se esta dando una resolución unilateral al margen de la mayoría de los socios, que finalmente solo favorece al mercado y sede a las presiones inmobiliarias que existen en la zona desde hace décadas, en una ciudad de derechos como es la Ciudad de México.

Por ello, a continuación, se aportan: a) los antecedentes, b) cómo se generaron las tensiones en torno a nuestro predio y c) ¿cuál es la condición presente?

Es una relatoría de hechos, para confirmar y fundamentar la postura de la mayoría de los socios y sobre la cual llamamos la atención, para buscar una solución con perspectiva social a dicho conflicto, que tome en cuenta y ponga al centro la voluntad de permanecer como cooperativa de los integrantes de la cooperativa Palo Alto a partir de las siguientes referencias:

Antecedentes:

La Cooperativa Palo Alto es un lugar que se ha construido luchando, se funda con ex trabajadores de las minas de arena. Cuando ya no se pueden seguir explotando las minas los trabajadores tratan de comprar el terreno, como compensación a un trabajo mal pagado y precarias condiciones de trabajo, con muchas dificultades porque el vendedor quien también fungía como cacique no quería ya vender el terreno, pero como en un primer momento aceptó, se hace el trámite, con la legalidad pertinente según las leyes Federales de Trabajo y las necesarias vigentes en el momento, ante gobierno; y aunque los granaderos nos quisieron sacar, con movilizaciones y plantones y hasta enfrentando a los mismos granaderos , logramos que se nos vendiera legalmente el terreno, en 1972 nos constituimos como Cooperativa de Vivienda, legalmente, con el fin de obtener una vida digna y comenzar esta nueva cooperativa cubriendo todos los parámetros legales necesarios y correspondientes a la ley ante el gobierno, así fuimos construyendo nuestro patrimonio dentro de esta Cooperativa luchando para lograr que se nos otorgarán préstamos para construir nuestras casas, y casi lo logramos, pero en los años 80's comenzamos a tener problemas con las constructoras que querían comprar nuestro predio, pero sólo querían pagar sobre valor catastral, pues la Cooperativa está en el km 14 de la carretera México Toluca y por tanto está situado

al centro del consorcio Santa Fe, cómo si nosotros fuéramos quienes quisieran vender.

Tensiones que se generaron:

En este tiempo convencieron a algunos compañeros para fraccionar la cooperativa, pero no nos dejamos e hicimos una barricada en la entrada y salimos peleándonos con los compañeros que lograron convencer para dividirnos. No sin antes habiendo una serie de altercados en la Cooperativa, porque estos compañeros en serio querían vender, como muchos de los que vivimos aquí somos familiares, las autoridades hicieron unas bases de entendimiento, ya que los compañeros disidentes, que así se comenzó a nombrar a los que se habían vendido, comenzaban los pleitos internos y nos culpaban a los que no habíamos accedido al chantaje, nombrando a estas bases:

BASES DE ENTENDIMIENTO PARA RESOLVER EL PROBLEMA SOCIAL DE LA COOPERATIVA "UNION DE PALO ALTO" QUE SUSCRIBEN LAS PARTES INTERESADAS BAJO EL ARBITRAJE DEL GOBIERNO DEL D.F. REPRESENTADOS POR UNA PARTE POR LOS MIEMBROS DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO MAYORITARIO" Y POR LA OTRA, A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA QUE POR SU PROPORCIÓN NÚMERICA , SE LES RECONOCERÁ COMO "EL GRUPO MINORITARIO" ASÍ COMO DE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD A LOS QUE EN SU CARÁCTER DE MEDIADORES SE LES DENOMINARA COMO LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL..."

Cabe destacar que a estos presuntos minoritarios, 42 ex-socios, el gobierno les buscó terrenos más de cuatro ocasiones y en todas ellas aun después de que se les ayudaba con la construcción y los terrenos no los aceptaron y prefirieron con el tiempo demandarnos y comenzamos un juicio legal, con audiencias sin fin, en donde los nueve o diez primeros años tuvimos una licenciada en quien confiamos ya que su papá había llevado muy bien el juicio, y decíamos confiamos porque nos dimos cuenta que le habían llegado al precio dejando a una mesa liquidadora así llamada por el juez, compuesta en su mayoría con participantes en ella de los llamados minoritarios y personas extrañas que buscan un negocio personal, dejándonos a los mayoritarios prácticamente fuera de este consejo de liquidación, quienes en ocho años no realizaron ningún acto que a ellos correspondía pero el 6 de agosto del 2012 presentaron un proyecto para la liquidación de la cooperativa del que se desprende que su intención era la venta total del terreno en que se encuentran nuestras casa, acto que es contrario a la naturaleza jurídica de la sociedad, a su objeto social y a sus bases constitutivas, situaciones totalmente inviables, contrarias a los derechos de todos los socios cooperativistas y a nuestra voluntad como cooperativa. Reduciendo lo anterior como un negocio obscuro de venta sobre patrimonios que se formaron para satisfacer necesidades de las familias, NO para

lucrar, siendo esto una causa grave en perjuicio de los socios que sirve para fundamentar la revocación del cargo de liquidador.

Posteriormente su Señoría desaprobó el proyecto de liquidación de venta total presentado por los liquidadores precisamente por ser inviable y carente de elementos básicos, esa desaprobación fue confirmada por el Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito mediante resolución de fecha 21 de abril del 2014.

A pesar de los lineamientos establecidos y de que fue negada definitivamente cualquier venta de nuestros patrimonios, abusivamente, sin fundamento alguno y en una clara acción perjudicial para todos los socios y beneficiarios de socios fallecidos, además de un exceso ventajoso en su actuar, se le dio preferencia, a dicho proyecto de liquidación, una vez más queriéndola poner en venta.

El Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito mediante sentencia dictada el 17 de julio de 2015, en el Toca Civil número 34/2014 y sus acumulados 36/2014, 37/2014 y 38/2014, dio cumplimiento a lo resuelto en el amparo directo número 416/2014 mencionado en el punto anterior, decretando los lineamientos que deben seguir los integrantes de la Comisión Liquidadora para elaborar otro proyecto de liquidación. En el que se debe privilegiar el derecho a la vivienda adecuada y no la enajenación de bienes.

Situación Presente:

Una vez más un proyecto de liquidación el 31 de mayo de 2018, pero esta vez llamando a nuestra Cooperativa El Gran Inmueble ubicado en la carretera México-Toluca en la Ciudad de México, con una superficie de 46 mil metros, nuevamente un proyecto, pero esta vez de venta total. En donde sólo la iglesia o templo comunitario lo ponen con un valor comercial estimado en 22 millones 654 mil pesos y biblioteca y consultorio médico con un valor estimado de 24 millones 706 mil pesos en donde sólo una casa no llega ni a los 5 millones.

Hacemos hincapié en que la mesa liquidadora sólo busca lucrar con la venta ya que pide en su proyecto de liquidación el 12% por la venta de cada uno de los bienes materia de liquidación. Exponiendo así su propio beneficio a costa del bien común.

Para hacer de su conocimiento de la arbitrariedad de que estamos siendo objeto, los integrantes de la Cooperativa Palo Alto, en la sentencia de 2015 ya teníamos una propuesta de liquidación en la que se les compraría las casas a los disidentes y se volvería a constituir la Cooperativa. Y representando la mayoría en el juicio anteriormente citado, nunca pensamos que se le diera prioridad a los liquidadores, cuando son la minoría. A los que desconocemos de su cargo de liquidadores por sus actos realizados en contra del bien común de la Cooperativa. Toda vez que los liquidadores han actuado en forma reiterada, descarada, abusiva e ilegal en contra de los derechos de los socios que integramos la sociedad, además que con esas

actuaciones han generado discordia entre los integrantes de la sociedad. Y proponemos nuevamente lo que ya se ha estado solicitando por medio de escritos recurrentes, una nueva comisión liquidadora que actúe en voz del bien común y no en el de unos cuantos.

Cabe destacar que en el resultado de la última sentencia indican que:

... el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y por corresponder al estado de los autos, se fijan las diez horas del veintinueve de junio de dos mil veintiuno, para que se presenten los integrantes de la Comisión Liquidadora, en el local que ocupa este órgano jurisdiccional y de aquí en compañía de tres actuarios adscritos a este juzgado, se trasladen al lugar que ocupan los bienes inmuebles... y que fuera de los lineamientos de la ejecutoria de amparo identificado como “ESTATUS O SITUACION JURIDICA DE CADA UNO DE LOS SOCIOS, BENEFICIARIOS, O CAUSHABIENTES” y “UN INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN LA MASA TOTAL A LIQUIDAR”; para que se ponga en posesión física, material y jurídica, los bienes inmuebles que forma parte del haber de la sociedad cooperativa en liquidación... A fin de salvaguardar la integridad de los actuarios de la adscripción y de los integrantes de la Comisión liquidadora y para una posible eventualidad de oposición o vandalismo de alguno de los socios, beneficiarios o causahabientes y de otras personas ajenas, gírese atento oficio a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que se sirva designar de cuando menos cincuenta elementos de la Guardia Nacional...

Con lo anterior dejando en claro que quienes componen la mesa liquidadora no actúan por el bien general de la Cooperativa y obviando el desacuerdo de la mayoría ante tal proyecto, y sin conocimiento de causa nos tratan como individuos agresivos, atropellando nuestros derechos humanos con la presencia de guardias que obviamente estarán armados.

El grupo mayoritario desea la permanencia en la Cooperativa y como Cooperativa. No nos parece justo que el Juez pase por alto la anterior sentencia. Ya que insistimos que en la Cooperativa no estamos de acuerdo con el proyecto de Liquidación y mucho menos con la Venta. Reiteramos que la Comisión Liquidadora debe ser suspendida lo más pronto posible para que deje de atropellar nuestros derechos humanos, cooperativistas y del inmueble en común.

- ¡¡¡ Reconsideración judicial del caso desde una perspectiva social, que responda a la voluntad de la mayoría de los socios, que desea permanecer como Cooperativa Palo Alto!!!
- ¡¡¡ Respeto y protección a la propiedad social de la vivienda en la Ciudad de México!!!
- ¡¡¡ Solución justa, que reconozca la gestión social del habitad los últimos 50 años, y no una solución unilateral al margen de los actores fundamentales: ¡¡¡los integrantes de la ¡¡¡Cooperativa Palo Alto!!!

¡¡¡ Alto a soluciones que sólo favorezca al mercado inmobiliario y NO a una salida judicial parcial al conflicto, dejando presa de la enorme especulación y presiones financiera de la zona, sobre las familias cooperativistas!!!

¡¡¡La vivienda es un derecho, no una mercancía!!!

Ciudad de México a 21 de junio de 2021

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.  
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.  
P R E S E N T E

Los abajo firmantes, proponemos una solución con perspectiva social, después de casi 50 años de una lucha constante por una vivienda digna de parte de los integrantes de la Cooperativa Palo alto, en la reciente resolución judicial del caso no respeta la voluntad de permanecer como socios cooperativistas y se esta dando una resolución unilateral al margen de la mayoría de los socios, que finalmente solo favorece al mercado y sede a las presiones inmobiliarias que existen en la zona desde hace décadas, en una ciudad de derechos como es la Ciudad de México.

Por ello, a continuación, se aportan: a) los antecedentes, b) cómo se generaron las tensiones en torno a nuestro predio y c) ¿cuál es la condición presente?

Es una relatoría de hechos, para confirmar y fundamentar la postura de la mayoría de los socios y sobre la cual llamamos la atención, para buscar una solución con perspectiva social a dicho conflicto, que tome en cuenta y ponga al centro la voluntad de permanecer como cooperativa de los integrantes de la cooperativa Palo Alto a partir de las siguientes referencias:

Antecedentes:

La Cooperativa Palo Alto es un lugar que se ha construido luchando, se funda con ex trabajadores de las minas de arena. Cuando ya no se pueden seguir explotando las minas los trabajadores tratan de comprar el terreno, como compensación a un trabajo mal pagado y precarias condiciones de trabajo, con muchas dificultades porque el vendedor quien también fungía como cacique no quería ya vender el terreno, pero como en un primer momento aceptó, se hace el trámite, con la legalidad pertinente según las leyes Federales de Trabajo y las necesarias vigentes en el momento, ante gobierno; y aunque los granaderos nos quisieron sacar, con movilizaciones y plantones y hasta enfrentando a los mismos granaderos , logramos que se nos vendiera legalmente el terreno, en 1972 nos constituimos como Cooperativa de Vivienda, legalmente, con el fin de obtener una vida digna y comenzar esta nueva cooperativa cubriendo todos los parámetros legales necesarios y correspondientes a la ley ante el gobierno, así fuimos construyendo nuestro patrimonio dentro de esta Cooperativa luchando para lograr que se nos otorgarán préstamos para construir nuestras casas, y casi lo logramos, pero en los años 80's comenzamos a tener problemas con las constructoras que querían comprar nuestro predio, pero sólo querían pagar sobre valor catastral, pues la Cooperativa está en el km 14 de la carretera México Toluca y por tanto está situado

al centro del consorcio Santa Fe, cómo si nosotros fuéramos quienes quisieran vender.

Tensiones que se generaron:

En este tiempo convencieron a algunos compañeros para fraccionar la cooperativa, pero no nos dejamos e hicimos una barricada en la entrada y salimos peleándonos con los compañeros que lograron convencer para dividirnos. No sin antes habiendo una serie de altercados en la Cooperativa, porque estos compañeros en serio querían vender, como muchos de los que vivimos aquí somos familiares, las autoridades hicieron unas bases de entendimiento, ya que los compañeros disidentes, que así se comenzó a nombrar a los que se habían vendido, comenzaban los pleitos internos y nos culpaban a los que no habíamos accedido al chantaje, nombrando a estas bases:

BASES DE ENTENDIMIENTO PARA RESOLVER EL PROBLEMA SOCIAL DE LA COOPERATIVA "UNION DE PALO ALTO" QUE SUSCRIBEN LAS PARTES INTERESADAS BAJO EL ARBITRAJE DEL GOBIERNO DEL D.F. REPRESENTADOS POR UNA PARTE POR LOS MIEMBROS DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO MAYORITARIO" Y POR LA OTRA, A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA QUE POR SU PROPORCIÓN NÚMERICA , SE LES RECONOCERÁ COMO "EL GRUPO MINORITARIO" ASÍ COMO DE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD A LOS QUE EN SU CARÁCTER DE MEDIADORES SE LES DENOMINARA COMO LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL..."

Cabe destacar que a estos presuntos minoritarios, 42 ex-socios, el gobierno les buscó terrenos más de cuatro ocasiones y en todas ellas aun después de que se les ayudaba con la construcción y los terrenos no los aceptaron y prefirieron con el tiempo demandarnos y comenzamos un juicio legal, con audiencias sin fin, en donde los nueve o diez primeros años tuvimos una licenciada en quien confiamos ya que su papá había llevado muy bien el juicio, y decíamos confiamos porque nos dimos cuenta que le habían llegado al precio dejando a una mesa liquidadora así llamada por el juez, compuesta en su mayoría con participantes en ella de los llamados minoritarios y personas extrañas que buscan un negocio personal, dejándonos a los mayoritarios prácticamente fuera de este consejo de liquidación, quienes en ocho años no realizaron ningún acto que a ellos correspondía pero el 6 de agosto del 2012 presentaron un proyecto para la liquidación de la cooperativa del que se desprende que su intención era la venta total del terreno en que se encuentran nuestras casa, acto que es contrario a la naturaleza jurídica de la sociedad, a su objeto social y a sus bases constitutivas, situaciones totalmente inviables, contrarias a los derechos de todos los socios cooperativistas y a nuestra voluntad como cooperativa. Reduciendo lo anterior como un negocio obscuro de venta sobre patrimonios que se formaron para satisfacer necesidades de las familias, NO para

lucrar, siendo esto una causa grave en perjuicio de los socios que sirve para fundamentar la revocación del cargo de liquidador.

Posteriormente su Señoría desaprobó el proyecto de liquidación de venta total presentado por los liquidadores precisamente por ser inviable y carente de elementos básicos, esa desaprobación fue confirmada por el Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito mediante resolución de fecha 21 de abril del 2014.

A pesar de los lineamientos establecidos y de que fue negada definitivamente cualquier venta de nuestros patrimonios, abusivamente, sin fundamento alguno y en una clara acción perjudicial para todos los socios y beneficiarios de socios fallecidos, además de un exceso ventajoso en su actuar, se le dio preferencia, a dicho proyecto de liquidación, una vez más queriéndola poner en venta.

El Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito mediante sentencia dictada el 17 de julio de 2015, en el Toca Civil número 34/2014 y sus acumulados 36/2014, 37/2014 y 38/2014, dio cumplimiento a lo resuelto en el amparo directo número 416/2014 mencionado en el punto anterior, decretando los lineamientos que deben seguir los integrantes de la Comisión Liquidadora para elaborar otro proyecto de liquidación. En el que se debe privilegiar el derecho a la vivienda y no la enajenación de bienes.

Situación Presente:

Una vez más un proyecto de liquidación el 31 de mayo de 2018, pero esta vez llamando a nuestra Cooperativa El Gran Inmueble ubicado en la carretera México-Toluca en la Ciudad de México, con una superficie de 46 mil metros, nuevamente un proyecto, pero esta vez de venta total. En donde sólo la iglesia o templo comunitario lo ponen con un valor comercial estimado en 22 millones 654 mil pesos y biblioteca y consultorio médico con un valor estimado de 24 millones 706 mil pesos en donde sólo una casa no llega ni a los 5 millones.

Hacemos hincapié en que la mesa liquidadora sólo busca lucrar con la venta ya que pide en su proyecto de liquidación el 12% por la venta de cada uno de los bienes materia de liquidación. Exponiendo así su propio beneficio a costa del bien común.

Para hacer de su conocimiento de la arbitrariedad de que estamos siendo objeto, los integrantes de la Cooperativa Palo Alto, en la sentencia de 2015 ya teníamos una propuesta de liquidación en la que se les compraría las casas a los disidentes y se volvería a constituir la Cooperativa. Y representando la mayoría en el juicio anteriormente citado, nunca pensamos que se le diera prioridad a los liquidadores, cuando son la minoría. A los que desconocemos de su cargo de liquidadores por sus actos realizados en contra del bien común de la Cooperativa. Toda vez que los liquidadores han actuado en forma reiterada, descarada, abusiva e ilegal en contra de los derechos de los socios que integramos la sociedad, además que con esas

actuaciones han generado discordia entre los integrantes de la sociedad. Y proponemos nuevamente lo que ya se ha estado solicitando por medio de escritos recurrentes, una nueva comisión liquidadora que actúe en voz del bien común y no en el de unos cuantos.

Cabe destacar que en el resultado de la última sentencia indican que:

... el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y por corresponder al estado de los autos, se fijan las diez horas del veintinueve de junio de dos mil veintiuno, para que se presenten los integrantes de la Comisión Liquidadora, en el local que ocupa este órgano jurisdiccional y de aquí en compañía de tres actuarios adscritos a este juzgado, se trasladen al lugar que ocupan los bienes inmuebles... y que fuera de los lineamientos de la ejecutoria de amparo identificado como "ESTATUS O SITUACION JURIDICA DE CADA UNO DE LOS SOCIOS, BENEFICIARIOS, O CAUSHABIENTES" y "UN INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN LA MASA TOTAL A LIQUIDAR"; para que se ponga en posesión física, material y jurídica, los bienes inmuebles que forma parte del haber de la sociedad cooperativa en liquidación... A fin de salvaguardar la integridad de los actuarios de la adscripción y de los integrantes de la Comisión liquidadora y para una posible eventualidad de oposición o vandalismo de alguno de los socios, beneficiarios o causahabientes y de otras personas ajenas, gírese atento oficio a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que se sirva designar de cuando menos cincuenta elementos de la Guardia Nacional...

Con lo anterior dejando en claro que quienes componen la mesa liquidadora no actúan por el bien general de la Cooperativa y obviando el desacuerdo de la mayoría ante tal proyecto, y sin conocimiento de causa nos tratan como individuos agresivos, atropellando nuestros derechos humanos con la presencia de guardias que obviamente estarán armados.

El grupo mayoritario desea la permanencia en la Cooperativa y como Cooperativa. No nos parece justo que el Juez pase por alto la anterior sentencia. Ya que insistimos que en la Cooperativa no estamos de acuerdo con el proyecto de Liquidación y mucho menos con la Venta. Reiteramos que la Comisión Liquidadora debe ser suspendida lo más pronto posible para que deje de atropellar nuestros derechos humanos, cooperativistas y del inmueble en común.

- ¡¡¡ Reconsideración judicial del caso desde una perspectiva social, que responda a la voluntad de la mayoría de los socios, que desea permanecer como Cooperativa Palo Alto!!!
- ¡¡¡ Respeto y protección a la propiedad social de la vivienda en la Ciudad de México!!!
- ¡¡¡ Solución justa, que reconozca la gestión social del habitad los últimos 50 años, y no una solución unilateral al margen de los actores fundamentales: ¡¡¡los integrantes de la ¡¡¡Cooperativa Palo Alto!!!

¡¡¡ Alto a soluciones que sólo favorezca al mercado inmobiliario y NO a una salida judicial parcial al conflicto, dejando presa de la enorme especulación y presiones financiera de la zona, sobre las familias cooperativistas!!!  
¡¡¡La vivienda es un derecho, no una mercancía!!!